



## SOBRE LA SITUACIÓN EN LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

El **Consortio Latinoamericano de Libertad Religiosa**, reunido en su XXI Coloquio Anual en la Ciudad de Córdoba (España), después de haber examinado la situación existente en la República de Nicaragua, expresa su honda preocupación por las graves violaciones a la libertad religiosa registradas en perjuicio de la Iglesia Católica y de otras comunidades, que incluyen la detención o secuestro de obispos, sacerdotes y religiosos, su expulsión del país, el cierre o confiscación de medios de comunicación de propiedad de la Iglesia y de otras instituciones, y demás medidas igualmente inadmisibles.

**El Consortio**, al condenar todos y cada uno de estos hechos, considera que constituyen violaciones de derechos fundamentales garantizados por tratados internacionales de derechos humanos de los que Nicaragua es parte (entre otros, la Convención Americana sobre Derechos Humanos) y que por lo tanto suscitan la responsabilidad del Gobierno de ese país.

La libertad de pensamiento, de conciencia y de religión es un derecho de toda persona –que se funda en su intrínseca dignidad– e incluye el derecho de tener o no una religión o creencia y cambiar la misma, así como la libertad de manifestarla en forma individual o colectiva, en público y privado, sólo o asociado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia, de conformidad con su conciencia y sin ninguna coacción. Las iglesias, confesiones y comunidades religiosas son también titulares del derecho, en su dimensión asociativa. Respetar y promover el derecho deviene una obligación ineludible de los estados, que incurren caso contrario en una seria responsabilidad internacional.

El derecho fundamental de libertad religiosa está íntimamente ligado a otros, como las libertades de expresión, reunión, asociación y educación, que también están siendo severamente vulnerados en Nicaragua, con actos de violencia física y moral incompatibles con la necesaria convivencia en una sociedad democrática.

Respetuosamente reclamamos al Gobierno de Nicaragua el cese de la persecución, la liberación de los presos, el libre ingreso de los exiliados, la garantía de la libertad de expresión y prédica incluso mediante el uso de los medios de comunicación social y la libertad de realización de los actos públicos propios de toda confesión religiosa. Al propio tiempo, hacemos llegar nuestra solidaridad a los presos, exiliados y personas violentadas en su libertad religiosa.

***Consejo Directivo  
23 de septiembre de 2022***

Carmen DOMINGUEZ (Chile, Presidenta), Octavio LO PRETE (Argentina, Secretario), José Antonio CALVI (Perú, Tesorero), Denise LINDBERG (Cuba, Vocal) y Rodrigo ALVES (Brasil, Vocal)